



CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO

*Consejo Superior*

*de la Judicatura*

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Moniquirá, deja constancia que en el día de hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho (8) de la mañana, se fija el traslado virtualmente con inserción del escrito **del RECURSO DE REPOSICION, por el termino de TRES (3) DIAS, interpuesto por la parte demandante en contra del auto septiembre 2/2021,** dentro del proceso EJECUTIVO No. 154694089002-2021-00086-00, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en contra de LAURA LIZETH FAJARDO PINZON, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 319 y 110 del C. G. P:

El traslado comienza correr el día catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y vence el día dieciséis (16) de septiembre de 2021, a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 del Decreto 806 de 2020.

**CECILIA PINILLA MORALES**  
Secretaria.